

# La Anmat prohibió un aceite de oliva elaborado en Mendoza

26/09/2024



La **Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat)** prohibió la elaboración, fraccionamiento y comercialización de un aceite de oliva de origen mendocino, porque incumplía con la normativa alimentaria vigente.

Esta novedad se conoció a través de la disposición 8427/2024 de la Anmat publicada este miércoles en el Boletín Oficial.



El aceite prohibido por la Anmat.

Se trata del aceite marca **Don Francesco** en su presentación de dos litros. *“Por tratarse de un producto que no puede ser identificado en forma fehaciente y clara como producido, elaborado y/o fraccionado en un establecimiento determinado, no podrá ser elaborado en ninguna parte del país, ni*

*comercializado ni expendido en el territorio de la República Argentina”, explica la norma.*

*Por este motivo, es que la disposición en su artículo 1 indica que se prohíba la “elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el territorio nacional, y en plataformas de venta en línea, del producto ‘Aceite de oliva extra virgen; marca Don Francesco, por carecer de registros sanitarios y por estar falsamente rotulado al consignar en el rotulado números de RNPA y RNE inexistentes, resultando ser en consecuencia un producto ilegal”.*

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-anmat-prohibio-un-aceite-de-oliva-elaborado-en-mendoza/>